



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/2628

04/05/2012

6887

AUTOR/A: GUILLOT MIRAVET, Jordi (GECp)

RESPUESTA:

Desde el mes de enero del presente año el Ministerio del Interior está llevando a cabo el Plan de Reducción de los servicios de protección, tanto en el País Vasco y Navarra con efectivos de seguridad privada en una primera fase, como en el resto de España a cargo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en una segunda fase.

Para llevar a cabo dicho Plan, la Secretaría de Estado de Seguridad ha regulado la prestación de los servicios de protección de personas, que aborda una nueva metodología de análisis de riesgos más precisa y objetiva que la hasta ahora vigente.

Paralelamente se ha definido un nuevo catálogo de personas que deben ser protegidas tanto en función del cargo de responsabilidad que ostentan como por la determinación de nuevos criterios de temporalidad de la protección a los ex-altos cargos, teniendo presentes a aquellas personas que pertenecen o han pertenecido a instituciones o colectivos sometidos a las amenazas y agresiones de ETA, entre ellos los magistrados.

El tipo y modalidad de protección y los recursos humanos y materiales a emplear están en función del resultado del análisis de riesgo individualizado que se realiza para cada una de las personas protegidas.

Madrid, 28 de mayo de 2012